UBPD UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	**Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado**

ADENDA No. 01

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. UBPD-MC-003-2026"

OBJETO: Servicio de mantenimiento para sedes de la UBPD a nivel nacional

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS,

En ejercicio de sus facultades legales, y, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 589 de 2017, el Decreto 1393 de 2018, la Resolución 513 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la UBPD publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en la página web de la entidad, el Proceso de Mínima Cuantía No. UBPD-MC-003-2026, cuyo objeto es: *"Servicio de mantenimiento para sedes de la UBPD a nivel nacional"*, publicando igualmente la invitación y el estudio previo.

Que, teniendo en cuenta el cronograma del proceso corrió traslado para que los interesados realizaran observaciones a la Invitación Pública y demás documentos del proceso, es así que se recibieron observaciones por parte del interesado: Marco Antonio Cardozo Barrera, el día 19 de mayo de 2026.

Que el día 25 de mayo de 2026, la UBDP publicó las respuestas a las observaciones.

Que conforme quedó consignado en dichas respuestas la Entidad se ve abocada a realizar las modificaciones pertinentes a al numeral 2.4.1. "Visitas" del estudio previo y numeral 2.2. "VISITAS" de la invitación pública, en el sentido de permitir visita a las instalaciones objeto de necesidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, permite la modificación en los pliegos de condiciones y sus documentos, de la siguiente manera:

"(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adenda para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La entidad Estatal ***debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardear el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal".***

En ese sentido, y de acuerdo con las respuestas a las observaciones recibidas y respuestas de las mismas se hará necesario ajustar los documentos ya mencionados en lo correspondiente a:

PRIMERO.- Modificar el numeral 2.4.1. "Visitas" del estudio previo y el numeral 2.2. "VISITAS" de la invitación pública, en el sentido de permitir visita a las instalaciones objeto de necesidad.

Para tal fin téngase como **PROCEDIMIENTO DE VISITA TÉCNICA**, el siguiente:

a) La entidad permitirá visita técnica física para verificar las condiciones de especificación técnica, alcance y demás condiciones técnicas de las instalaciones de la sede de Bogotá, u**bicada en la dirección: transversal 93 No. 60-12 bodega 2, Parque Empresarial el Dorado**, en la fecha y hora indicada en el respectivo cronograma.
b) En dicha visita física en la sede de Bogotá, D.C., igualmente se desarrollará un **recorrido virtual** de la sede a intervenir en la ciudad de Medellín, Antioquia, localizada en la dirección No. Calle 80 No. 65-04 Barrio Caribe, Medellín, Antioquia cementerio universal. **NOTA:** la dirección de la ciudad de Medellín es una referencia, y se aclara que únicamente la visita física es en la ciudad de Bogotá, D.C.
c) Se admitirá únicamente la participación de dos (2) personas por interesado, por tanto, deberá estimarse personal técnico en dicho número de personas autorizado, si así lo estima pertinente cada participante.
d) Téngase en cuenta que en la visita técnica no se resolverán observaciones, es así como toda observación deberá hacerse por escrito y por la respectiva plataforma. Teniendo en cuenta lo anterior, se ampliará el plazo para presentación de observaciones, bajo las condiciones visibles en el cronograma del proceso.
e) La visita técnica NO es de carácter obligatorio.
f) Deberán observarse las normas de ingreso, seguridad y permanencia que indique el personal guía de la visita.
g) No se permitirá toma de registro fotográfico o de grabación alguno.
h) El miércoles 27 de mayo de 2026, se deberá remitir por mensaje en plataforma SECOP II, los datos de nombres completos, cédula de ciudadanía, EPS y ARL vigente de los asistentes. No se permitirá ingreso de personal o automotores que NO hayan sido registrados previamente. Si van a ingresar en vehículo deben relacionar el tipo (carro, moto o bicicleta) y la placa.

SEGUNDO. - MODIFICAR, en consecuencia, de lo expuesto el cronograma de que trata el numeral 1.7. "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" de la Invitación Pública **UBPD-MC-003-2026**, el cual quedará así:

Actividades del proceso	Fecha/Hora
Plazo para entrega información asistencia visita técnica	26 de Mayo de 2026 17:00
VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA)	01 de Junio de 2026 09:30
Plazo máximo para presentar observaciones	02 de Junio de 2026 17:00
Respuesta a las observaciones y aclaraciones	04 de junio de 2026 23:59
Plazo máximo para expedición de Adendas	05 de junio de 2026 19:00
Presentación de Ofertas	09 de junio de 2026 09:00
Apertura de sobres	09 de junio de 2026 09:05
Informe de presentación de oferta	09 de junio de 2026 09:10
Publicación del informe de evaluación de las Oferta	11 de junio de 2026 23:59

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (traslado)	12 de junio de 2026 al 17 de junio de 2026
Aceptación de ofertas	19 de junio de 2026 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dos (02) días hábiles siguientes a la Aceptación de oferta
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Dos (02) días siguientes a la presentación de la garantía

Así las cosas, bajo lo expuesto el Secretario General,

DECIDE

PRIMERO: Modificar el numeral 2.4.1. "Visitas" del estudio previo y el numeral 2.2. "VISITAS" de la invitación pública, en el sentido de permitir visita a las instalaciones objeto de necesidad.

Para tal fin téngase como **PROCEDIMIENTO DE VISITA TÉCNICA**, el siguiente:

a) La entidad permitirá visita técnica física para verificar las condiciones de especificación técnica, alcance y demás condiciones técnicas de las instalaciones de la sede de Bogotá, u**bicada en la dirección: transversal 93 No. 60-12 bodega 2, Parque Empresarial el Dorado**, en la fecha y hora indicada en el respectivo cronograma.
b) En dicha visita física en la sede de Bogotá, D.C., igualmente se desarrollará un **recorrido virtual** de la sede a intervenir en la ciudad de Medellín, Antioquia, localizada en la dirección No. Calle 80 No. 65-04 Barrio Caribe, Medellín, Antioquia cementerio universal. **NOTA:** la dirección de la ciudad de Medellín es una referencia, y se aclara que únicamente la visita física es en la ciudad de Bogotá, D.C.
c) Se admitirá únicamente la participación de dos (2) personas por interesado, por tanto, deberá estimarse personal técnico en dicho número de personas autorizado, si así lo estima pertinente cada participante.
d) Téngase en cuenta que en la visita técnica no se resolverán observaciones, es así como toda observación deberá hacerse por escrito y por la respectiva plataforma. Teniendo en cuenta lo anterior, se ampliará el plazo para presentación de observaciones, bajo las condiciones visibles en el cronograma del proceso.
e) La visita técnica NO es de carácter obligatorio.
f) Deberán observarse las normas de ingreso, seguridad y permanencia que indique el personal guía de la visita.
g) No se permitirá toma de registro fotográfico o de grabación alguno.
h) El miércoles 27 de mayo de 2026, se deberá remitir por mensaje en plataforma SECOP II, los datos de nombres completos, cédula de ciudadanía, EPS y ARL vigente de los asistentes. No se permitirá ingreso de personal o automotores que NO hayan sido registrados previamente. Si van a ingresar en vehículo deben relacionar el tipo (carro, moto o bicicleta) y la placa.

SEGUNDO. - MODIFICAR, en consecuencia, de lo expuesto el cronograma de que trata el numeral 1.7. "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" de la Invitación Pública **UBPD-MC-003-2026**, el cual quedará así:

Actividades del proceso	Fecha/Hora
Plazo para entrega información asistencia visita técnica	26 de Mayo de 2026 17:00
VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA)	01 de Junio de 2026 09:30
Plazo máximo para presentar observaciones	02 de Junio de 2026 17:00
Respuesta a las observaciones y aclaraciones	04 de junio de 2026 23:59

Plazo máximo para expedición de Adendas	05 de junio de 2026 19:00
Presentación de Ofertas	09 de junio de 2026 09:00
Apertura de sobres	09 de junio de 2026 09:05
Informe de presentación de oferta	09 de junio de 2026 09:10
Publicación del informe de evaluación de las Oferta	11 de junio de 2026 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (traslado)	12 de junio de 2026 al 17 de junio de 2026
Aceptación de ofertas	19 de junio de 2026 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dos (02) días hábiles siguientes a la Aceptación de oferta
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	Dos (02) días siguientes a la presentación de la garantía

TERCERO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas.

CUARTO: Publicar la presente adenda en el SECOP II.